

## **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

### **ANUNCIO. Subvenciones concedidas en el año 2016 (primer trimestre)**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior, deben hacerse públicas las subvenciones concedidas por la Fundación Municipal de Cultura, de importe igual o superior a 3.000 euros y que carecen de asignación nominativa en el Presupuesto General del organismo autónomo para el ejercicio 2016.

Además de dicha publicación, que se realiza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se procede a publicar, tanto en el Boletín de Información Municipal como en la web [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es), la totalidad de subvenciones concedidas por la Fundación, en el periodo que a continuación se indica, con independencia de su importe y de la existencia, o no, de asignación nominativa en el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

Fecha inicial período: 1 de enero de 2016.

Fecha final período: 31 de marzo de 2016.

No se concedieron subvenciones en este periodo.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2016

El Director General de Interior y Servicios